



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de mayo de 2021.-
DECRETO ALC. N° 2.131.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.029, de fecha 25 de mayo de 2021, que otorga fondo a rendir a Antonio García Vásquez, por la suma \$760.000.- los que se destinarán para servicios de arriendo de grúa Horquilla, para efectuar trabajos en despeje de vehículos acumulados, que se encuentran en custodia en patio de Autos Municipal; Memorando N° 364, de fecha 31 de mayo de 2021, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita complementar Decreto Alcaldicio N° 2.029/2021, en el sentido que se indica; y, Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- **Complementarse** el Decreto Alcaldicio N° 2.029, de fecha 25 de mayo de 2021, que otorga fondo a rendir a Antonio García Vásquez, por la suma \$760.000.- los que se destinarán para servicios de arriendo de grúa Horquilla, para efectuar trabajos en despeje de vehículos acumulados, que se encuentran en custodia en patio de Autos Municipal, complementándose el decreto alcaldicio ya mencionado, de la siguiente forma:

- 1.- Otorgase, fondo a rendir, por única vez, a don Antonio García Vásquez, Administrativo, Grado 13° EMS, por la suma de \$760.000.- (Setecientos sesenta mil pesos), los que se destinaron para servicios de arriendo de Grúa Horquilla, **carga de combustible, más todos los servicios y otros insumos necesarios que se requieran**, para efectuar trabajos en despeje de vehículos acumulados, que se encuentran en custodia en patio de Autos Municipales.

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 2.029/2021, en todo lo no complementado por éste.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IYD/sgch

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Medio Ambiente, Aseo y Ornato

Jurídico